

DIRECCION DEL TRABAJO
DEPARTAMENTO JURIDICO
N. 12550(764)/96

Juridico



ORD. N^o 3927 / 154 /

MAT.: Niega lugar a la reconsideración del dictamen N^o 3020/122 de 23.05.96 que concluye que "Los Agentes Previsionales de la A.F.P. Habitat S.A., cuyo sistema remuneracional se encuentra conformado por comisiones, al cual adicionan sumas por concepto de gratificación garantizada e incentivo de producción, tienen derecho al beneficio de semana corrida establecido en el artículo 45 del Código del Trabajo".

ANT.: Presentación de 04.07.96, Sr. Alvaro Pizarro Maass, abogado.

FUENTES:
Código de Trabajo, artículo 45.

CONCORDANCIAS:
Dictámenes N^{os}. 7065/232 de 28.10.91; 4569/283 de 07.09.-93; 6373/367 de 17.11.93 y 211/3 de 11.01.95; 6416/284 de 17.10.95.

11 JUL 1996

SANTIAGO,

DE : DIRECTOR DEL TRABAJO
A : SEÑOR ALVARO PIZARRO M.
ABOGADO
MERCHANT PEREIRA N^o 221, OF. 91
P R O V I D E N C I A /

Mediante presentación individualizada en el antecedente se ha solicitado a esta Dirección reconsideración del dictamen N^o 3020/122 de 23.05.96, que concluye que "Los Agenges Previsionales de la A.F.P. Habitat S.A., cuyo sistema remuneracional se encuentra conformado por comisiones, al cual se adicionan sumas por conceptos de gratificación mensual garantizada e incentivo de producción, tienen derecho al beneficio de semana corrida establecido en el artículo 45 del Código del Trabajo".

Al respecto, cumpleme informar a Ud. que los argumentos y consideraciones en que se fundamenta la solicitud aludida fueron oportunamente analizados y ponderados con ocasión del estudio de los antecedentes que dieron origen al dictamen cuya reconsideración se solicita.

Atendido lo expuesto, y habida consideración de que no existen nuevos elementos de hecho ni de derecho que permitan modificar la doctrina sustentada en el pronunciamiento jurídico aludido, se niega lugar a la reconsideración del dictamen Nº 3020/122 de 23.05.96.

Saluda a Ud.,



Maria Ester Peres Nazarala

MARIA ESTER PERES NAZARALA
ABOGADO
DIRECTOR DEL TRABAJO

MCST/emoa

Distribución:

- Jurídico
- Partes
- Control
- Dptos. D.T.
- Boletín
- XIIIª Regs.
- Subdirector
- U. Asistencia Técnica
- Sr. Jefe Gabinete Ministro del Trab. y Prev. Social
- Sr. Subsecretario del Trabajo